

CIUDAD DE BELLA VISTA

PROVINCIA DE CORRIENTES

REPUBLICA ARGENTINA

Bella Vista, JULIO DE 2011

BOLETIN MUNICIPAL

informa... esclarece... sirve... a la comunidad



CREADO POR ORDENANZA N° 20/79 HOMOLOGADA POR RESOLUCION N° 1289/79 DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA DE LA PROVINCIA

Inscripción Direc. Nac. del Derecho del Autor N° 218.361

AUTORIDADES MUNICIPALES

INTENDENTE MUNICIPAL

SRA: NANCY ARACELY SAND GIORASI

VICE – INTENDENTE

SR: JOSE ANTONIO CECOTTO

SECRETARIO DE GOBIERNO

DR: JOSE GABRIEL MORTOLA

SECRETARIA HACIENDA Y FINANZAS

C.P NESTOR GUILLERMO BIANCARDI GIMENEZ

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO PRODUCCION Y ECONOMIA SOCIAL

LIC: CELESTE COSSANI

SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

DR: ENRIQUE GUILLERMO FERREYRA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ARQ: JAVIER ODDONE

CONTADORA

C.P ELVIRA GLADIS PESCIO

TESORERA

SRA: SILVIA ELIZABETH BRIEND

ASESORA LEGAL

DRA: MARIA CRISTINA GUIDO

DIRECTORA DE SEGURIDAD Y TRANSITO

SRA. ALICIA CUEVAS

DIRECTORA DE RENTAS

C.P LUCIANA COSSANI

DIRECTORA DE CATASTRO

AGR. SUSANA ESTER ALDERETE DE CARCAÑO

DIRECTOR DE LA PRODUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE Y ASUNTOS RURALES

SR: EDUARDO FABIAN GONZALEZ

DIRECTOR DE CULTURA Y EDUCACION

SR: GUSTAVO DANIEL OVIEDO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SR: ANGEL RAUL BRIEND

SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SR: JULIO CESAR ACUÑA

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

JUEZ DE FALTAS

DR. ROBERTO LUIS GUIDO

SECRETARIO DEL JUZGADO DE FALTA

DR. LUIS ANTONIO SÁNCHEZ NEGRETE

INFORMES

TELEFONO Y FAX: 03777-451161 / 451474

PAGINA WEB: www.bellavista.gov.ar

CON EL FIN DE SERVIR Y MANTENER UNA COMUNICACIÓN FLUIDA CON LOS VECINOS, A EFECTOS DE TENER UNA PARTICIPACIÓN REAL EN LA VIDA DE LA COMUNA.

ORDENANZA N° 1121/2011

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 39/2011 del D.E.M. referente al Convenio Especifico suscripto con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y;

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio se inscribe en el objetivo del Ministerio aludido de apoyar a los pequeños y medianos productores rurales y en los diferentes programas que la Municipalidad de Bella Vista ha diseñado para apoyo de la producción agropecuaria con el fin de fomentar y desarrollar la actividad productiva del sector.-

Que este Convenio específico está referido al fortalecimiento de las comunidades de producción agroecológicas, asegurando a los mismos el acceso al agua, centrándose el objetivo en la compra de equipos y materiales para perforación y las respectivas bombas.-

Que al fin indicado el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, aportará a la Municipalidad de Bella Vista la suma de hasta \$ 480.000, los que serán destinados por el Municipio, en concepto de aporte no reintegrable, al fortalecimiento de los procesos productivos, previniendo fenómenos climáticos, en este caso las sequías y el acceso de los productores al agua segura.-

Que si bien se trata de un aporte no reintegrable, el mismo deberá ser objeto de oportuna y documentada rendición de cuentas, en la forma estipulada en el Convenio.-

Que resulta indudable el beneficio que para la población rural traerá este proyecto, habida cuenta que su concreción permitirá optimizar la producción agroecológica que se viene desarrollando en distintas zonas del Departamento.-

Que en consecuencia corresponde recabar del Cuerpo Deliberativo la autorización pertinente a tenor de lo dispuesto por el Art. 113 inc. 12 de la Carta Orgánica Municipal vigente, pero habiéndose suscripto el Convenio aludido en fecha 16 de Junio de 2011, corresponde la homologación de lo convenido entre las partes.-

Que en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Bella Vista de fecha 7 de Julio del corriente año fuera tratado el mencionado proyecto de ordenanza y aprobado por mayoría simple. Por ello.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1: HOMOLOGAR y en consecuencia tener por autorizada la suscripción del Convenio Especifico suscripto por el Departamento Ejecutivo Municipal en la persona de la Sra. Intendente con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación. El mencionado Convenio se adjunta a la presente en un total de cuatro (4) fojas.-

ART.2: SUSCRIBIRA con la Sra. Intendente Municipal los señalados Convenios la Sra. Secretaria de Desarrollo Humano, Producción y Economía Social.-

ART.3: DE FORMA.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1122/11.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 41/2011 del D.E.M. referente al Convenio Suscripto con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, dependiente de la Secretaria de Obras Publicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Publica y Servicio; Y:

CONSIDERANDO:

QUE, dicho proyecto prevé la provisión de Agua Potable por perforación al Sector de Lomas Este del Departamento de Bella Vista.

QUE, el ENOHSA, autoriza al ENTE EJECUTOR, a contratar la obra prevista según normativa vigente, por la suma de Pesos Quinientos Ocho Mil Novecientos Ochenta y Dos, con Diez centavos (\$508.982,10).

Que en Sesión ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de fecha 28 de Julio del corriente año fuera tratado el mencionado Proyecto de Ordenanza y aprobado por 2/3 de los miembros presentes del cuerpo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.1°: CREAR la Partida de Ingreso, 4.1.2.1.09, **PROVISION DE AGUA POTABLE POR PERFORACION A LOMAS ESTE**, por la suma de Pesos Quinientos Ocho Mil Novecientos Ochenta y Dos, con Diez centavos (\$508.982,10).

ART.2°: CREAR la Partida de Egreso: 5.1.1.4.34 **PROVISION DE AGUA POTABLE POR PERFORACION A LOMAS ESTE**, por la suma de Pesos Quinientos Ocho Mil Novecientos Ochenta y Dos, con Diez centavos (\$508.982,10).

ART.3°: COMUNICAR, al D.E.M. a sus fines y efectos.

ART.4°: DE FORMA.

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1123/11.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 42/2011 del D.E.M. referente a La Carta de Adhesión al Proyecto CASAS DE LA HISTORIA Y LA CULTURA DEL BICENTENARIO; Y:

CONSIDERANDO:

QUE, el acuerdo establece la incorporación al Ministerio de Trabajo de Pesos Doscientos Catorce Mil, Doscientos (\$214.200.-) y a la Municipalidad un aporte de Pesos Trescientos Doce Mil Setecientos Cincuenta y Cinco (\$312.755.-) destinados a Materiales, Herramientas, Equipos y otros tipos de Erogaciones.

QUE, las Partidas se efectuaran de acuerdo a las transferencias, de acuerdo a los recursos a cargo de la Secretaria de Empleo.

QUE oportunamente se realizaran las rendiciones de cuentas de los fondos recibidos al Honorable Concejo Deliberante.

Que en Sesión ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de fecha 28 de Julio del corriente año fuera tratado el mencionado Proyecto de Ordenanza y aprobado por 2/3 de los miembros presentes del cuerpo. POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.1°: CREAR la Partida de Ingreso, 4.1.2.1.10, **PROYECTO CASA DE LA HISTORIA Y LA CULTURA DEL BICENTENARIO**, por la suma de Quinientos Veintiséis Mil, Novecientos Cincuenta y Cinco, (\$526.955.-).

ART.2°: CREAR la Partida de Egreso: 5.1.1.4.35 **PROYECTO CASA DE LA HISTORIA Y LA CULTURA DEL BICENTENARIO**, por la suma de Quinientos Veintiséis Mil, Novecientos Cincuenta y Cinco, (\$526.955.-).

ART.3°: COMUNICAR, al D.E.M. a sus fines y efectos.

ART.4°: DE FORMA.

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1124/11

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza del Bloque del Partido Justicialista y adhesión del bloque Dr. Raúl Alfonsín referente La solicitud realizada en forma verbal a ediles de este Cuerpo, y habiendo tomado conocimiento de la solicitud realizada por escrito al D.E.Municipal por parte del Secretario General de la AOT Bella Vista; Y:

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma solicita la exención del derecho de edificación para continuar con la ampliación de las construcciones realizadas en el período 2010 en el predio de la Asociación Obrera Textil, obras largamente esperadas por afiliados, familiares y la comunidad toda que hace uso de las instalaciones a diario.-

Que es posible hacer lugar al pedido dispuesto en el art 187 del Código Tributario Municipal; y previsto en el artículo 112 Inciso 40 de la Carta Orgánica Municipal.-

Que la exención se concede sin perjuicio de cumplir las obligaciones formales que preve el código de edificación y el código tributario en su art. 193;

Que en Sesión Ordinaria del H.C.D. de fecha 28 de Julio del corriente año fuera tratado el mencionado Proyecto de Ordenanza y aprobado por unanimidad de los miembros presentes del Cuerpo. Por Ello.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°) EXIMIR del pago del Derecho de Edificación a la Asociación Obrera Textil (AOT) para realizar las ampliaciones de obra.

ARTICULO 2°) REMITIR copia de la presente al Secretario General de la AOT Sr. Roberto Vandecabeye para su conocimiento.

ARTICULO 3°) COMUNICAR al D.E.Municipal para su conocimiento y efecto.-

ARTICULO 4°) DE FORMA

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1125/11

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 40/11 del D.E.M. referente al Convenio específico suscripto entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y la Municipalidad de Bella Vista Provincia de Corrientes; Y:

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad ha creado diferentes programas de apoyo a la producción agropecuaria con el fin de fomentar y desarrollar la actividad productiva del sector.

Que la frecuencia de siniestros asociados con fenómenos naturales, tales como sequías, inundaciones, granizos, vientos fuertes, calores intensos, ha generado una situación de alta inestabilidad de cara al futuro.

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, aportará por sí \$480.000,00, Imputable a Fondos del Plan de Apoyo a Pequeños y Medianos Productores;

Que en Sesión Ordinaria del H.C.D. de fecha 28 de Julio del corriente año fuera tratado el mencionado Proyecto de Ordenanza y aprobado por unanimidad de los miembros presentes del Cuerpo. Por Ello.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.1º: CREAR la Partida de Ingreso: **4.1.2.1.11 – PLAN DE APOYO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES**, de \$ 480.000,00 (Pesos cuatrocientos ochenta mil).

ART.2º: CREAR la Partida de Egreso: **5.1.1.4.36 - PLAN DE APOYO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES**, de \$480.000,00 (Pesos Cuatrocientos ochenta mil).

ART. 3º: COMUNICAR al D.E.Municipal para su conocimiento y efecto.-

ART.4º: DE FORMA.

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

RESOLUCIÓN N°62/2011

VISTO:

El Proyecto de Resolución del Bloque de la U.C.R. y Adhesiones referente a la necesidad de proteger a los productores Bellavistenses; Y:

CONSIDERANDO:

Que en nuestro departamento se producen diversos frutos de la tierra, ya sean hortalizas, frutas, verduras u otros productos.-

Que todo lo producido en la actividad agropecuaria del departamento de Bella Vista, es el resultado de un conglomerado de esfuerzos, dedicación objetivos y metas, que hacen al desarrollo, no solo de quien produce, sino todas las partes de la sociedad que se ven afectadas por esa actividad.-

Que desde hace algunos años, los productos agrícolas del Departamento de Bella Vista, han traspasado los límites de nuestra provincia, para ser llevados a otros mercados nacionales e internacionales.

Que se convierten en un medio más de demostración de aspectos autóctonos de la zona de Bella Vista, y al llegar a otros puntos de expendio se convierten en medios de promoción de inversión.

Que el Honorable Concejo Deliberante considera importante que se destaque lo producido en nuestro departamento para el afianzamiento y mayor desarrollo del sector productivo de nuestro departamento, sea pequeño, mediano o grande.-

Que en Sesión Ordinaria de fecha 07 del corriente mes y año, se ha aprobado por unanimidad de los presentes el Proyecto de Resolución; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1º) Solicitar a los establecimientos, productivos y/o industriales que indiquen y/o anuncien en forma expresa con la leyenda: “PRODUCTO DE BELLA VISTA (CTES.)” las frutas, hortalizas o cítricos de Bella Vista que envasen, empaquen o envíen a mercados nacionales o internacionales.-

ART.2º) Remitir copia de la parte a todos los establecimientos productivos y/o industriales de Bella Vista.-

ART.3º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para u conocimiento y efectos.-

ART.4º) DE FORMA.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

RESOLUCIÓN N°63/2011

VISTO:

El Proyecto de Resolución autoría del concejal Rafael Alfredo Beltrán, referente al inicio de la novena en honor a Nuestra Señora Del Carmen de Bella Vista; Y:

CONSIDERANDO:

Que el lema elegido para la preparación y la fiesta patronal, que se celebra el 16 de julio es: “**En la Iglesia de Cristo, llamados a respetar, defender y celebrar la vida**”.-

Que cada día de la novena tendrá un tema especial de reflexión, siempre orientado al lema. El tema de hoy es “El Dios de la vida nos anima a defender la vida de los niños por nacer”.-

Que entre las actividades especiales, se destaca “**la Marcha por la vida**” que se desarrollará el jueves 14 de Julio, a la que están invitados especialmente los jóvenes de Bella Vista. El lugar de concentración es la Ruta 27 y calle Buenos Aires, desde donde se caminará hasta el Templo. Ese día, la misa de las 20 hs, será presidida por nuestro Arzobispo, monseñor Andrés Stanovnik.-

Que en su carta de invitación a la novena patronal, el párroco, Roberto Báez, recuerda que “la iglesia, por medio de su cabeza visible, el Papa Benedicto XVI, nos invita a celebrar el presente Año 2011, como el AÑO DE LA VIDA”. Señala en alusión a ello, que Monseñor Andrés, manifestó que: “La vida humana no es resultado de una energía impersonal, sin don de Dios, un dios Padre que ama a sus criaturas y quiere el mayor bien para ellas. Dios que es misterio de comunión y amor comunica su propia vida a sus criaturas. Por eso, al recibirla experimentamos el primer gesto de amor de parte de Dios, porque “él nos amó primero (1 Jn 4, 19).-

Que en la invitación, el padre Roberto, destaca que esta celebración patronal, se vivirá en el marco del 50º Aniversario de la creación de la Arquidiócesis de Corrientes, que nos convoca a celebrarlo con el Lema: “Iglesia Arquidiocesana, Misterio de comunión Misionera”.-

Que en Sesión Ordinaria de fecha 07 del corriente mes y año, se ha aprobado por unanimidad de los presentes el Proyecto de Resolución; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1º) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL el evento “MARCHA POR LA VIDA” organizado por la parroquia Nuestra Señora Del Carmen, a realizarse el día 14 de julio de 2011.-

ART.2º) ENVIAR copia de la presente a la Parroquia Nuestra Señora Del Carmen, al Instituto Nuestra Señora Del Carmen, demás instituciones educativas, y a todos los medios de comunicación para dar amplia difusión del evento.-

ART.3º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.-

ART.4º) DE FORMA.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

RESOLUCION N° 64/2011

VISTO:

El Proyecto de Resolución adjunto al despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos referente a La Nota N° 271/11 del Sr. Héctor Omar Boleso. REF. Declaración de vecino Ilustre al Sr. Eugenio Alberto Benito.-

CONSIDERANDO:

Que habiendo solicitado varios vecinos se otorgue un formal reconocimiento al Sr. Eugenio Alberto Benito, por su contribución al desarrollo y planificación de nuestro Departamento.

Que esta comisión ha estudiado pormenorizadamente los antecedentes de la persona aspirante a obtener un reconocimiento de este HCD, tanto en su desempeño en tarea de trazar y realizar el pavimento, en la construcción de varios puentes algunos de ellos situados en la Ciudad de Santa Lucía.

Que también entre otras tareas proyecto y ejecuto la ampliación de la pista de aterrizaje que actualmente existe, sumado a su colaboración con el trazado de la ruta 27, su colaboración y trabajo a diseñar la pista de atletismo del complejo polideportivo municipal.

Que también en su afán de contribuir al desarrollo comunal ha participado de la fundación de los Bomberos Voluntarios de Bella Vista, la radicación de la industria TANSA, como así también la construcción de numerosas escuelas en nuestro departamento.

Que por las razones expuestas, sumadas a las que se encuentra en el expediente, cimientan fuertemente, la razón para que este cuerpo, realice un reconocimiento a la trayectoria y contribución al desarrollo de nuestra comunidad.

Que en Sesión ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Bella Vista de fecha 7 de Julio del corriente año fuera tratado el mencionado proyecto de Resolución, modificado y aprobado por unanimidad de los miembros presentes del Cuerpo. Por Ello.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

Art.1º: Otorgar un reconocimiento al Sr. Eugenio Alberto Benito por la labor y contribución al desarrollo de nuestra localidad.-

Art. 2º: Invitar a Sesión a convenir, para la entrega de la mención.-

Art 2º: Comunicar al D.E.M. para su conocimiento.-

Art. 3º: DE FORMA.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

RESOLUCION N° 65/11

VISTO:

La continuidad del receso invernal del mes de Julio.-

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución N° 56/2011 establece que el personal permanente del H.C.D. gozará de la licencia y establece los días.

Que además en la parte del Considerando de la mencionada Resolución hace referencia a un decreto provincial en el cual se equiparán los días del receso administrativo con el de las vacaciones escolares para poder fortalecer el vínculo familiar.

Que teniendo en cuenta, esta semana culmina el tiempo previsto de vacaciones y sabiendo que este Honorable Cuerpo se encuentra adherido a este Decreto Provincial, es necesario establecer como fecha de continuidad de las Sesiones Ordinarias el día 28 de Julio del corriente año, y el orden del día de la mencionada sesión se confeccionará el miércoles 27 de Julio del corriente año. Por ello.-

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE RESUELVE

Art. 1º): Establecer el día 28 de julio del corriente año como, fecha de continuidad de las Sesiones Ordinarias del presente periodo a las 20:30 Hs.

Art. 2º): Confeccionar el Orden del Dia de la Sesión del 28 de Julio, el día miércoles 27 de Julio del corriente año, anterior a las 12 Hs.-

Art. 3º): Comunicar al D.E.M. para su conocimiento.-

Art. 4º): DE FORMA.-

DADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

RESOLUCION N° 66/11

VISTO:

El despacho de la Comisión de asuntos Constitucionales y Reglamentos referente al Proyecto de Resolución del Bloque del Partido Liberal sobre El Plan Nacional “Carne para todos” iniciativa de la Secretaría e Comercio Interior

que cuenta con la organización del titular de la Cámara de Empresarios y Comerciantes de Carnes y Afines de Mataderos; Y:

CONSIDERANDO:

Que el Programa prevé que el kilo de asado se ofrecerá a 10,50 pesos; el bife ancho a 11,80 ; la Carnaza a 7,65, la carne picada a 6,92 y la cuadrada a 13,13 entre otros cortes.-

Que resulta fundamental ayudar a los vecinos de Bella Vista, a acceder a los alimentos básicos para que sus familias se desarrollen sanamente.- Este Programa permitirá que los barrios mas populares adquieran a un precio razonable distintos cortes de carnes y así podrán tener una alimentación variada y saludable.-

Que otros municipios ya han adoptado este programa suscribiendo convenios con las comercializadoras mayoristas de carnes vacuna.-

Que los vecinos de la ciudad reclaman gestiones de este cuerpo para la adhesión a este programa, en razón de que a los valores actuales en que se comercializa la carne en nuestra ciudad, donde algunos cortes superan los \$30,00 es imposible incluir en la dieta cotidiana este producto.-

Que resulta necesario que nuestro Municipio inicie gestiones con los grandes distribuidores, frigoríficos y comercializadores mayoristas de este producto la firma de un convenio que garantice el precio en esos cortes.-

Que en Sesión ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Bella Vista de fecha 7 de Julio del corriente año fuera tratado el mencionado proyecto de Resolución, modificado y aprobado por unanimidad de los miembros presentes del Cuerpo. Por Ello.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1º) INICIAR gestiones con frigoríficos, distribuidores y comercializadores mayoristas de carne vacuna a los fines de suscribir un convenio un convenio por el se garantice precios mínimos en cortes populares de carne, para la venta al publico.-

ART.2º) SOLICITAR a la Secretaría de Comercio Interior de la Nación copia de los convenios que se suscribieron con la Cámara de Empresarios y Comerciantes de Carnes y Afines de Mataderos.-

ART.3º) COMUNICAR al DEM, a sus fines y efectos.-

ART.4º) DE FORMA.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

RESOLUCIÓN N° 67/11

VISTO:

El Proyecto de Resolución del Bloque Dr. Raúl Alfonsín y adhesión del bloque Justicialista referente al desarrollo económico de nuestra comuna, el crecimiento demográfico verificado en el último censo nacional; Y:

CONSIDERANDO:

Que es tarea de este Honorable Concejo Deliberante contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos de nuestra comuna, contribuyendo al desarrollo económico y humano.-

Que la tarea de legislar, bien puede complementarse en armonía con la de gestionar, en este particular caso ante entidades bancarias privadas con asiento en ciudades vecinas y en particular en la ciudad de Corrientes.-

Que este Cuerpo reconoce la actividad y el trabajo que vienen desarrollando los Banco de la Nación Argentina y el Banco de Corrientes S.A. trabajando diariamente para nuestra comuna. Que los usuarios de las entidades bancarias se han incrementado notablemente en los últimos dos años, como consecuencia del incremento de la actividad económica en nuestro departamento y en las ciudades vecinas como ser Saladas, San Roque, Santa Rosa, y Santa Lucía entre otras.-

Que la reactivación económica si bien es gradual en nuestra región, avizora un crecimiento sostenido, tal es así que economistas nacionales han manifestado que el potencial de Bella Vista y la región en cuanto a la citricultura, fruti horticultura, sumado a la producción de arroz y ganadería tendrán un desarrollo sostenido los próximos diez años.-

Que a través de esta resolución invitamos a las entidades de referencia realicen un estudio de mercado y analicen la factibilidad de poder radicarse en nuestra ciudad;

Que en Sesión ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Bella Vista de fecha 7 de Julio del corriente año fuera tratado el mencionado proyecto de Resolución, modificado y aprobado por unanimidad de los miembros presentes del Cuerpo. Por Ello.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1º) SOLICITAR a los Bancos Credicoop, Banca Nazionale del Lavoro, Patagonia, Macro, Frances, a realizar un estudio de factibilidad para poder radicarse en nuestro Departamento.-

ART.2º) ENCOMENDAR a la Secretaría de este cuerpo la individualización de los domicilios reales y legales de las referidas entidades.-

ART.3º) ENVIAR copias de la presente Resolución a las entidades bancarias referidas, al Departamento Ejecutivo Comunal y a la agencia de Desarrollo de nuestra ciudad.-

ART.4º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y demás efectos legales.-

ART.5º) DE FORMA.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES JUAN PIO RUIZ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

RESOLUCION N° 68/11

VISTO:

El Proyecto de Resolución adjunto al despacho de la comisión de Obras y Servicios Públicos referente a La Nota N° 673/10 del Sr. Juan Servín. Expediente N° 67/10; Y:

CONSIDERANDO:

Que en por medio de la nota, solicita la construcción de reductores de velocidad (lomos de burro) en la calle Ángel M. Bruzzo, en zona aledaña al Barrio Santa Lucía, debido a que sobre todo los fines de semana esta avenida es tomada con imprudencia por conductores de motocicletas y vehículos en general.-

Que es de público conocimiento que los reductores de velocidad solicitados ya han sido construidos en todo el tramo de la Avenida Ángel María Bruzzo.-

Que habiéndose dado cumplimiento a lo solicitado, corresponde el archivo de la nota; POR ELLO:

Que en Sesión ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Bella Vista de fecha 7 de Julio del corriente año fuera tratado el mencionado proyecto de Resolución, modificado y aprobado por unanimidad de los miembros presentes del Cuerpo. Por Ello.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ARTICULO 1º) ARCHIVAR el Expediente N° 67/10 del Honorable Concejo Deliberante, referente a la Nota N° 673/10 del Sr. Juan Servín, por el motivo expuesto en el Considerando de la presente.-

ARTICULO 2º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.-

ARTICULO 3º) DE FORMA.

JULIO CESAR ACUÑA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

BELLA VISTA (CTES), 01 DE JULIO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0782/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al agente municipal SAIACH, JULIO, D.N.I.N° 28.347.713.

BELLA VISTA CTES., 1 DE JULIO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0783 /2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART. 1º). DECLARAR de INTERÉS CULTURAL, la realización del Proyecto “CAMINO A LA VALORACIÓN DE NUESTRO PASADO”, y la PARTICIPACIÓN DE LA LICENCIADA SILVIA INSAURRALDE, en el marco de evento.

BELLA VISTA, CTES., 04 DE JULIO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 0784/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: CONTRATAR, a la Escribana Publica ESTELA ALCIRA SCHENONE, titular del Registro Notarial N°84, para que proceda a la confección de la Escritura Publica de Donación, respecto de la porción correspondiente a la Asociación de Citricultores de Bella Vista del inmueble mencionado, por los fundamentos expuestos en el considerando que antecede.

BELLA VISTA, CTES., 04 DE JULIO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 0785/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR al Centro Catequístico Virgen del Lourdes, en la persona del Cura Párroco de la Iglesia Ntra. Sra. Del Carmen, Previstero ROBERTO DANIEL BAEZ, la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$25.000.-) en concepto de subsidio no reintegrable, para la adquisición del terreno descrito en el considerando que antecede, con destino excluido a la construcción de una Capilla y Salón Comunitario “Virgen de Lourdes”, dentro del marco del Proyecto presentado por el centro Catequístico mencionado, de la comunidad del Barrio Canale, denominado “Emprender con dignidad” uno de los ganadores del Presupuesto Participativo año 2009.-

ART.2: DISPONER que los beneficiarios, en el termino de sesenta (60) días de la fecha de la presente, tendrán la obligación de acompañar una detallada y documentada rendición de cuentas del destino del dinero entregado, debiendo en la oportunidad acompañar el correspondiente boleto de compraventa o escritura traslativa de domino realizada.-

BELLA VISTA, CTES., 04 DE JULIO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 0786/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N°1119/11, de fecha 30-06-11, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, CTES., 04 DE JULIO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 0787/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N°1120/11, de fecha 30-06-11, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, CTES. 04 DE JULIO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 0788/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR la suma de \$ 3000.- (Pesos Tres Mil), por Única vez, al Equipo de Fútbol de Veteranos, con el objeto de solventar los gastos de transporte a la localidad de Villa Saralegui, Dpto de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, donde participarán del **1er. ENCUENTRO NACIONAL E INTERNACIONAL DE FÚTBOL DE VETERANOS**.

BELLA VISTA (CTES), 04 DE JULIO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0789/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **ISEA RUBEN OSCAR**, DNI. N° 18.036.927, Legajo N° 8417.

BELLA VISTA (CTES), 04 DE JULIO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0790/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Secretario de Infraestructura **JAVIER ODDONE** DNI. N° 16.311.330, Legajo N° 8160 y al Agente Municipal **AGUIRRE JAVIER** DNI. N° 18.036.976, Legajo N° 8465.

BELLA VISTA, (CTES), 04 DE JULIO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 0791/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR por los Servicios Profesionales del DR. **JOSE RODOLFO GOMEZ** D.N.I.N° 16.642.126, la suma de \$ 3.000, (Pesos Tres mil), conforme el recibo presentado.

BELLA VISTA, (CTES), 04 DE JULIO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 0792/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Señora **CELINA CAYETANA GONZALEZ**, D.N.I. N° 09.998.387, con domicilio en esta Localidad, una ayuda económica mensual de \$ 300.- (Pesos trescientos), por Seis Meses (Julio a Diciembre/11), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 04 DE JULIO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 0793/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al joven **PARE, PEDRO YAMIL**, D.N.I.N° 34.145.153, con domicilio en **BARRIO 60 VIVIENDAS, CASA N° 20**, de esta Localidad, una ayuda económica mensual de \$ 300.- (Pesos trescientos), durante seis(6) meses de Julio a Diciembre/2011, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 04 DE JULIO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 0794/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR una ayuda económica de \$ 200,00 (Pesos doscientos), durante los meses de Julio/11 a Diciembre/11 inclusive, al Señor Sr. **MARCELO ADRIAN ALEGRE**, DNI. N° 34.801.403, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 04 DE JULIO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 0795/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR una ayuda económica mensual de \$ 300.- (Pesos trescientos), a partir de Julio a Diciembre/11 inclusive, a la Señora **GONZALEZ, MARIANELA YAQUELIN ESTHER**, D.N.I.N° 35.437.443; con domicilio en **B° 50 VIVIENDAS; Manz: "C" – C: 11**; por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 04 DE JULIO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 0796/2011
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Señora **CAÑETE MIRTA LILIANA**, D.N.I.N° 14.237.503, una ayuda económica de \$ 200.- (Pesos Doscientos) por Tres meses, a partir del mes de Julio, Agosto y Septiembre de 2011 inclusive, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 04 DE JULIO DE 2011.-
RESOLUCIÓN N° 0797/2011.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Señora **FERNANDEZ, LIROMPEYA BEATRIZ**, D.N.I. N° 12.257.339, con domicilio en nuestra Ciudad; una ayuda económica mensual de \$ 300.- (Pesos Trescientos), durante 3 meses (Julio, Agosto y Septiembre de 2011), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 04 DE JULIO DE 2011.-
RESOLUCIÓN N° 0798/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Sra. **OBREGON ADELA MARISA** DNI. N° 21.996.385, con domicilio en Barrio Centenario y la Sra. **GALEANO ROSA NANCY** DNI. N° 25.732.924, con domicilio en calle Piedras y Av. Inmigrante; una ayuda económica mensual de \$ 500.- (Pesos Quinientos), a cada una, durante Tres (3) meses, (Julio, Agosto y Septiembre/11) por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 04 DE JULIO DE 2011.-
RESOLUCIÓN N° 0799/2011.-
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Sr **JORGE ALEJANDRO MASCHIO** DNI. N° 32.350.788, una ayuda económica de \$300.- (Pesos trescientos), por Tres Meses, Julio, Agosto y Septiembre/2011 inclusive, por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 04 DE JULIO DE 2011.-
RESOLUCIÓN N° 0800/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Señora **ALIAS, TERESITA ITATÍ**, DNI. N° 10.908.930 con domicilio en Misiones 1545, una ayuda económica mensual de \$ 500.- (Pesos Quinientos), por Tres meses (Julio, Agosto y Septiembre/11), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 04 DE JULIO DE 2011.-
RESOLUCIÓN N° 0801/2011.-
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Sra. **CARDOZO, ROSA ISABEL**, DNI. N° 20.447.736, domiciliada en Barrio Centenario de nuestra Ciudad, una ayuda económica de \$400.- (Pesos Cuatrocientos), por tres meses (Julio, Agosto y Septiembre/11), por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES), 04 DE JULIO DE 2011
RESOLUCIÓN N° 0802/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Señor, **GUTIERREZ CARLOS**, DNI. N° 17.979.371, domiciliado en cortada del ex mercado municipal de nuestra Ciudad; una ayuda económica de \$300.- (Pesos Trescientos), durante tres (03) meses, de Julio a Septiembre/2011, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 04 DE JULIO DE 2011.-
RESOLUCIÓN N° 0803/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Señor **ROGELIO RAMON BADAN** DNI. N° 7.667.202; con domicilio en Colonia 3 de Abril de esta Ciudad, una ayuda económica de \$300.- (Pesos trescientos), por Dos (2) Meses, Julio y Agosto/2011, por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 04 DE JULIO DE 2011.-
RESOLUCIÓN N° 0804/2011.-
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Sra. **GONZALEZ RUILDA** DNI. N° 11.028.041; con domicilio en nuestra ciudad, una ayuda económica mensual de \$300.- (Pesos trescientos), durante Tres (3) meses, (Julio, Agosto y Septiembre/11); por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 04 DE JULIO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 0805/2011.-
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a MARIA BELEN KOLHER, DNI. N° 37.884.010, domiciliada en nuestra Ciudad, una ayuda económica de \$300.-(Pesos trescientos), por el termino de Tres (3) meses, de Julio a Septiembre de 2011 inclusive; por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 04 DE JULIO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 0806/2011.-
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CONTRATAR en los términos del art. 132 inc.13 de la Carta Orgánica Municipal vigente, Ley de Empleo Publico N° 4067 y demás normas aplicables y en el marco de la Carta de Adhesión al Proyecto “Casas de la Historia y la Cultura del Bicentenario”, al siguiente personal: DANIEL DAVID CHEREY, DNI. N° 28.940.634, CUIL N° 20-28940634-5; JUAN CARLOS CORREA, DNI. N° 24.026.181, CUIL N° 20-24.026.181-3; RAMON NICOLAS ESCALANTE, DNI. N° 33.983.026, CUIL N° 20-33983026-7; CARLOS MARTÍN TORRES, DNI. N° 31.210.955, CUIL N° 20-31210955-8; MIGUEL ANGEL GUIDO, DNI. N° 26.890.047, CUIL N° 20-26890047-1; FRANCISCO NICOLAS LUGO, DNI N° 36.562.412, CUIL N° 20-36562412-8; JUAN CARLOS PRADO, DNI. N°18.580.990, CUIL N° 20-18580990-1; ALBERTO GREGORIO RAMÍREZ, DNI. N° 17.604.812, CUIL N° 20-17604812-4, CRISTIAN EDUARD RIVERO, DNI. N° 32.175.139, CUIL N° 20-32175139-4; ALEJANDRO JAVIER GUTIERREZ, DNI. N° 29.361.220. CUIL N° 20-29.361220-0; HERMINO ANTONIO SAUCEDO, DNI.N°32.802.373, CUIL N°23-32802373-3; VICTOR QUINTANA, DNI. N° 30.001.731. CUIL N° 20-30001731-3; MATIAS NICOLAS SCOFANO, DNI. N° 32.079.030, CUIL N° 20-32079030-2; ALEXIS FEDERICO VICCINI, DNI. N° 35.437.378, CUIL N° 20-35437378-6; DECIDERIO VILLABA, DNI. N° 14.757.933, CUIL N° 20-14757933-1 y VICTOR JULIAN OJEDA, DNI. N° 10.908.909, CUIL N° 20-10908909-6.-

BELLA VISTA, (CTES), 04 DE JULIO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 0807/2011.-
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: INCREMENTAR en un quince por ciento (15%) las Asignaciones Familiares que percibe el personal Municipal, establecida en la escala fijada por Resolución N° 0094/2011 de fecha 31 de Enero de 2011.-

ART.2°: ESTABLECER como ESCALA DE ASIGNACIONES FAMILIARES UNICA, mensual, normal, habitual, regular y permanente, correspondiente al personal del Departamento Ejecutivo Municipal, los importes que se detallan a continuación, los que tendrá vigencia a partir del 1° de Julio de 2011.-

* MATRIMONIO	\$1.023,00.-
* POR CÓNYUGE	\$ 104,00.-
* NACIMIENTO	\$1.023,00.-
* POR HIJO	\$ 155,00.-
* POR ADOPCIÓN	\$1.023,00.-
* ESCOLARIDAD	\$ 51,00.-
* PRENATAL	\$ 155,00.-
* FAMILIA NUMEROSA	\$ 155,00.-
* HIJOS DISCAPACITADOS	\$ 854,00.-
* ESCOLARIDAD DISCAPACITADOS	\$ 104,00.-

ART.3°: DEJAR sin efecto toda norma anterior que se oponga a la presente.-

BELLA VISTA, (CTES), 04 DE JULIO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°0808/2011.-
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RENOVAR el contrato como PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE a los Sres. FELIX MARTIN BAEZ DNI N° 32.388.846, Administrativo, Clase 03; MARILIN ELIZABETH SOLIZ DNI N° 21.996.008, Administrativo, Clase 13; MIREYA ETI QUEVEDO DNI N° 24.424.150, Abogada, Clase 14; LORENA INSAURRALDE DNI N° 30.779.047, Administrativo, Clase 03; DANIEL HIPOLITO MONTERO DNI N° 20.447.698, Inspector de Transito, Clase 03; VICTOR DANIEL RIVERO DNI N° 23.098.099, Coordinador de Junta Municipal de Defensa Civil, Clase 05; CYNTHYA EDIT HENGEN DNI N° 26.558.029, Inspector de Transito, Clase 03; NORBERTO HERNAN ROMERO DNI N° 33.063.709, Administrativo, Clase 03; CARMELO LUXEN DNI N° 16.018.302, Peón General, Clase 02; HORACIO VICTORIANO SANDOVAL DNI N° 26.476.356, Inspector de Transito, Clase 02; ROBERTO OSCAR BRUZZO DNI N° 25.881.154, Inspector de Transito, Clase 02; PABLO JOSE ALMIRON DNI N° 31.666.709, Administrativo, Clase 03; MARIO ALFREDO INSAURRALDE DNI N° 26.890.034, Inspector de Transito, Clase 02; HECTOR ALFREDO NACIMIENTO DNI N° 20.447.671, Inspector de Transito, Clase 02; LUIS ALBERTO MAIDANA DNI N° 29.518.144, Inspector de Transito, Clase 02; WALTER LEONARDO LAENGE DNI N° 24.029.501, Inspector de Transito, Clase 02; GABRIEL DAVID PESOA DNI N° 25.881.195, Web-master, Clase 05; ALBERTO VILLALVA DNI N° 11.290.077 Inspector de Transito, Clase 03; SILVIA BEATRIZ ARCE DNI N° 17.931.037, Inspector de Transito, Clase 02; YANINA NILDA RAMONA CASTILLO DNI N° 30.779.413, Administrativa, Clase 08; DOLORES ANGELICA VERON DNI. N° 14.278.293, Administrativo, Clase 03; PEDRO DE JESUS LEDESMA DNI N° 8.478.413, Delegado Municipal, Clase 14, ANDREA PAOLA BENITEZ DNI N° 30.779.041, Inspector de Transito, Clase 03; JUAN ANGEL BOUCHARD SELTZER DNI N° 25.732.825, Abogado, Clase 14; ARACELI INES MEZA DNI N° 28.019.711, Jefa de Mesa de Entrada y Salida, Clase 11; ELOY CORNELIO SALINA DNI. N° 28.347.968, Peón General (Tropero), Clase 02; BARRIOS CRISTIAN ABEL DNI N° 30.546.130, Administrativo, Clase 03; MARIA DEL CARMEN ALEGRE DNI N° 22.513.149, Pers. de Servicios Generales, Clase 02 y LEONOR ROBLEDO DNI N° 13.375.745, Inspector de Transito, Clase 02; todos para cumplir funciones en las distintas secciones dependientes de la SECRETARIA DE

GOBIERNO, por el término de Tres (03) meses a partir del 01 de Julio de 2011 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 30 de Septiembre de 2011.-

ART: 2º: RENOVAR el contrato como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a la Sra. **VILMA ELISA PELLEGRINI**, DNI N° 18.512.269, para cumplir funciones de Jefa, Clase 12, en la **DIRECCION DE TURISMO**, dependiente de la Sra. **INTENDENTE MUNICIPAL**, por el termino de Un (01) mes a partir del 01 de Julio del 2011 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 31 de Julio del 2011.-

BELLA VISTA, (CTES), 04 DE JULIO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°0809/2011.-
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: RENOVAR los contratos como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a los Sres. **GONZALEZ LISANDRO RUBEN** DNI N° 27.133.166, **LEGAL OMAR ANIBAL** DNI N° 26.890.016, **GUTIERREZ ISIDRO MARCELO** DNI N° 23.558.374, **FERNÁNDEZ MARTIRES** DNI N° 21.996.178, **MONZÓN MARIA LUCRECIA** DNI N° 28.020.026, **LUQUE ROSA MERCEDES** DNI N° 26.890.127, **EUSSNER EDUARDO SILVESTRE** DNI N° 23.663.814, **ENCINA JORGE RAUL** DNI N° 13.204.288, **ALEGRE JOSE ARIEL** DNI N° 25.732.830, **BENITEZ PABLO ALEJANDRO** DNI N° 33.451.141, **GUTIERREZ GUSTAVO ALEJANDRO** DNI N° 27.066.822 y **VILLALVA JORGE MANUEL** DNI N° 29.927.492, todos con Clase 02, **KARLEN ANTONIO ALBERTO** DNI N° 29.518.012 Clase 12 y **CARDOZO HECTOR HUGO** DNI N° 13.204.269, Clase 14, quienes cumplirán funciones en el **DEPARTAMENTO DEL CORRALÓN MUNICIPAL**; **PARODI RUBEN ANTONIO** DNI N° 21.099.502, **SALINA GUSTAVO ARIEL** DNI N° 26.341.035, **ROJAS VICTOR PABLO** DNI N° 24.746.340, **QUINTANA FEDERICO PASCUAL** DNI N° 27.448.639, todos con Clase 02, **AGUIRRE JAVIER FERNANDO** DNI N° 18.036.976, Clase 08, **BOLLE JOSE ABEL** DNI N° 17.181.351, **ROBLEDO ANGEL VENANCIO** DNI N° 18.036.804 ambos con Clase 12 en el **DEPARTAMENTO DE OBRAS VIALES**; **ALEGRE JOSE ANIBAL** DNI N° 13.375.831, Clase 02 en el Aero-Club; **BRUZZO ANGEL OSCAR** DNI N° 27.894.071, Clase 02, **FERNANDEZ NICOLAS JOAQUIN** DNI N° 36.562.488, Clase 03 y **VELAZQUEZ DANIEL ALEJANDRO** DNI N° 31.690.567, Clase 12, ambos en **MANTENIMIENTO**; **ROLON ADOLFO** DNI N° 14.758.025, **ROMERO HECTOR DARIO** DNI N° 13.204.253, ambos con Clase 02 y **OVIEDO ANGEL CEFERINO** DNI N° 20.088.004 Clase 12 en el **PARQUE CRUZ DE LOS MILAGROS**; **ALDERETE MARIA SOLEDAD** DNI N° 32.802.125, Clase 03, **MEZA ANTONIO** DNI N° 20.447.809, **LEGAR GRACIELA** DNI N° 25.881.093 y **PERICHÓN GUILLERMO HORACIO** DNI N° 25.732.923 todos con Clase 02 en la **TERMINAL DE OMNIBUS**; **TABARE SANTA ISABEL** DNI N° 14.082.182, **LUQUE MARIELA YANINA** DNI N° 28.347.776, **VILLANUEVA NAZARIO** DNI N° 5.761.783, todos con Clase 02, **FUENTE JUAN RAMON** DNI N° 21367.359 Clase 03 y **RAMIREZ DELIO RAMON** DNI N° 11.290.067 Clase 12, todos en el **VIVERO MUNICIPAL** y **LEGAR PEDRO PABLO** DNI N° 16.089.197 Clase 02 en el **CEMENTERIO MUNICIPAL**, todos dependientes todos de la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**, por el termino de 03 (Tres) Meses a partir del 01 de Julio de 2011 y siendo la fecha de vencimiento el 30 de Septiembre de 2011.-

BELLA VISTA, (CTES), 04 DE JULIO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°0810/2011.-
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: RENOVAR el contrato como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a los Sres. **ANIBAL JOAQUIN ALARCON** DNI N° 12.868.742, Clase 36, y **PABLO ANTONIO BLANCHET** DNI N° 31.666.711 Clase 11, para cumplir funciones en el **DEPARTAMENTO DE INFORMATICA**; **JULIO ENRIQUE SAIACH** DNI N° 28.347.713, Clase 11, y **YANINA DEL CARMEN GONZALEZ** DNI N° 36.304.219, Clase 08, en el **DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES Y COMPRAS**; **WALTER EDUARDO CHAVEZ** DNI N° 25.035.680, Clase 13, como **JEFE DE BIENES PATRIMONIALES**; **MELINA SOLEDAD BEHR** DNI N° 35.035.221, Clase 11 y **BENITEZ MARIA ALEJANDRA**, DNI N° 21.498.328, Clase 03, ambas en la **DIRECCION DE RENTAS**; **LUCIA LEONOR ESCOBAR** DNI N° 23.321.565, Clase 08, en la **DIRECCION DE CATASTRO** y **MARIA DE LOS ANGELES GIL** DNI N° 32.802.303 Clase 08 en **TESORERIA**, todos dependientes de la **SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS**, por el termino de 03 (Tres) meses a partir del 01 de Julio de 2011 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 30 de Septiembre de 2011.-

BELLA VISTA, (CTES), 04 DE JULIO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°0811/2011.-
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: RENOVAR los contratos como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a los Sres. **NACIMIENTO LEONARDO JAVIER** DNI N° 30.779.440 Clase 05 y **NUÑEZ NOELIA EVANGELINA** DNI N° 31.210.940 Clase 03 en el **DEPARTAMENTO DE BROMATOLOGIA Y ABASTECIMIENTO**; **VARGAS NORA ISABEL**, Clase 07 en el **DISPENSARIO DERMATOLOGICO**; **OJEDA ALBERTO** DNI N° 7.862.391, **CUNEO FRANCISCO JAVIER** DNI N° 24.026.027, **TALAVERA ALFREDO GREGORIO** DNI N° 21.135.461 y **MYRIAM ROCIO SAND** DNI N° 26.698.370, todos Clase 09 en el **CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO (C.I.C)**; **CURA JOSE ALFREDO** DNI N° 16.311.309 Clase 05 en el **COMEDOR MITAI-PORA** y **GONZALEZ MARISELA DOLORES**, DNI N° 34.346.239 Clase 03 en la **SALA DE IROS. AUXILIOS DE DESMOCHADO**, **JOSE MATIAS DEL PRADO** DNI. N° 29.184.857 todos dependientes de la **SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE** por el término de 03 (Tres) meses a partir del 01 de Julio de 2011 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 30 de Septiembre de 2011.-

BELLA VISTA, (CTES), 04 DE JULIO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°0812/2011.-
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RENOVAR los contratos como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a los Sres. **ESCALANTE NESTOR FABIAN** DNI N° 28.020164 y **LUQUE HURBANO** DNI N° 10.908.751 ambos con Clase 02 en el **COMPLEJO POLIDEPORTIVO**; **JARA MARIA ELISABET** DNI N° 30.779.189, Clase 02 en el **COMEDOR MITAI-PORA** ; **SOLIZ RENZO RAMON** DNI N° 31.690.324, Clase 05 Profesor de Educación Física en el Complejo Deportivo Barrio Sur; **AMARILLA LILIANA HAYDEE** DNI N° 20.447.910 Clase 02, **TOYOS JESUS ALBERTO MARIO** DNI N° 26.564.449 Clase 13, **MARTINEZ FEDERICO ANSELMO** DNI N° 28.020.045, **SOTELO YANINA GISEL**, DNI N° 35.035.114 y **GOMEZ MIGUEL ANGEL** DNI N° 26.518.519 todos Clase 03, en el **DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y DESARROLLO SOCIAL**; **OLMOS CECILIA BEATRIZ** DNI N° 28.301.894 Clase 02 y **ZUIANI MARIA MABEL** DNI N° 13.825.862 Clase 08, ambas en el **DISPENSARIO DERMATOLOGICO**; **MENDOZA GRACIELA BEATRIZ**, DNI N° 31.210.722, **VERA BIENVENIDA ODILMA** DNI. N° 16.311.436, ambas con Clase 03 y **ROMERO ROQUE EDUARDO** DNI N° 17.122.698 **SALINAS FERNANDO** DNI N° 14.278.058, ambos Clase 02, todos en el **CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO (C.I.C)**; **SIVORI MARIO JOSE** DNI N° 31.210.702 Clase 03 en la Dirección de Cultura y Educación; **ISEA RUBEN** DNI N° 18.036.927 Clase 11, **ROJAS ELBA MIRTA** DNI N° 17.727.931 Clase 03, **SELTZER NELCI NELLY** DNI N° 13.375.612, Clase 10 y **LUGO JORGE ALBERTO** DNI N° 30.898.105, Clase 03; todos dependientes de la **SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO, PRODUCCION Y ECONOMIA SOCIAL**, por el término de 03 (Tres) meses a partir del 01 de Julio de 2011 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 30 de Septiembre de 2011.-

BELLA VISTA (CTES), 04 DE JULIO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0813/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: ABONAR por los Servicios Profesionales del C.P. **ALEJANDRO FRANCISCO KARLEN** DNI. N° 28.347.981, la suma de \$ 3.500.- (Pesos Tres Mil Quinientos), correspondiente al mes de Junio/2011, conforme factura presentada.

BELLA VISTA (CTES), 04 DE JULIO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0814/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Señor **CHATELET, EDUARDO ENRIQUE DANIEL**, D.N.I. N° 14.236.893, la suma de \$ 3.500.- (Pesos Tres Mil Quinientos), correspondiente al mes de Junio/11, por los servicios prestados, de conformidad a la factura presentada.

BELLAVISTA, (CTES), 04 DE JULIO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°0815 /2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Señor **CESAR RUBEN BENITEZ**, responsable de la EMPRESA CEBENET CUIT N° 20-13204257-9, la suma de \$ 1.500.- (Pesos Mil Quinientos), en concepto de Servicio de mantenimiento, control y asesoramiento de la Red de Internet, del Municipio.

BELLA VISTA, (CTES), 04 DE JULIO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°0816/2011.-
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DISPONER que el “Consejo de Políticas Especiales” creado por Ordenanza N°1113/11 estará integrado por un representante de las siguientes instituciones y entidades:
Departamento Ejecutivo Municipal. b) H. Concejo Deliberante. c) Caritas Parroquial. d) Hospital Cabecera. E) Escuela Especial N°22. f) Escuela cabecera N°16. g) Escuela Adventista Ramos Mejia. h) Rotary Club de Bella Vista. i) Club de Leones de Bella Vista. j) Asociación de Bomberos Voluntarios de Bella Vista . k) Policía de la Provincia y Comisaría de la Mujer. l) Poder Judicial. ll) del SEPA. m) PASIC y Asociación Civil Dejando Huellas. N) Grupo de padre de TGD.

BELLA VISTA, (CTES), 04 DE JULIO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°0817/2011.-
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DISPONER que el “Consejo municipal de la Niñez” creado por Ordenanza N°1112/11 estará integrado por un representante de las siguientes instituciones y entidades:
Departamento Ejecutivo Municipal. b) H. Concejo Deliberante. c) Caritas Parroquial. d) Hospital Cabecera. E) Escuela Especial N°22. f) Escuela cabecera N°16. g) Escuela Adventista Ramos Mejia. h) Rotary Club de Bella Vista. i) Club de Leones de Bella Vista. j) Asociación de Bomberos Voluntarios de Bella Vista . k) Policía de la Provincia y Comisaría de la Mujer. l) Poder Judicial. ll) del SEPA. m) PASIC y Asociación Civil Dejando Huellas. N) Grupo de padre de TGD.

BELLA VISTA, (CTES), 05 DE JULIO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 0818/2011.-
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Señora PORTILLO, SILVIA CRISTINA, D.N.I. N° 23.026.227, con domicilio en nuestra Ciudad; una ayuda económica mensual de \$500.- (Pesos Quinientos), por el termino de seis (6) meses, de Julio a Diciembre/11 inclusive, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 05 DE JULIO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0819/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°:RENOVAR la ayuda económica de \$ 300,00 (Pesos Trescientos), durante los meses de Junio/11 a Diciembre/11 inclusive, al Señor MACIEL ROBERTO, DNI. N° 14.342.061, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 06 DE JULIO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0820/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RENOVAR el contrato como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** al Sr. RICARDO ANTONIO GIORASI DNI.N° 23.437.274, encomendándole el desempeño de **JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**, dependiente de la secretaria de gobierno, por el termino de 03 (Tres) meses a partir del 01 de Julio de 2011 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 30 de Septiembre de 2011.-

BELLA VISTA (CTES), 06 DE JULIO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0821/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RENOVAR el contrato como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a los Sres. VILLALVA JULIO CESAR DNI. N° 21.868.259, Legajo N° 8444 y BOGADO JAVIER ADRES DNI. N° 28.019.708, Legajo N° 8366, ambos con Clase 02, para cumplir funciones en el Corralón Municipal dependiente de la Secretaria de Infraestructura, por el termino de 01(Uno) mes a partir del 01 de Julio de 2011 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 31 de Julio de 2011.-

BELLA VISTA (CTES), 06 DE JULIO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0822/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CONTRATAR como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** al Sr. RIQUELME DARIO CESAR, DNI. N° 32.388.914, domiciliado en B° San Juan-Manz. A-Casa, N° 37 de la ciudad de Bella Vista, Ctes, para cumplir funciones de **AUXILIAR DE DEPORTES** en el Complejo Polideportivo Municipal y quedando a disposición de toda tarea que implemente la **DIRECCIÓN DE DEPORTE**, dependiente de la **SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO, PRODUCCIÓN Y ECONOMIA SOCIAL**, Clase 03 (Tres) meses a partir del 01 de Julio de 2011 y condiciones restantes, siendo el vencimiento el 30 de Septiembre de 2011.-

BELLA VISTA (CTES), 06 DE JULIO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0823/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DECLARAR FERIA ADMINISTRATIVA para todo el Personal Municipal de Planta Permanente y No Permanente, de Cinco (5) Días corridos no laborables con goce de haberes, la que será acordada en dos etapas, comprendidas del 11 al 15 de Julio de 2011 inclusive y del 18 al 22 de Julio de 2011, inclusive, debiendo los Secretarios de cada área organizar el trabajo de acuerdo con sus subordinados, determinando quienes gozaran de licencia en la primera etapa y quienes en la segunda, tratando siempre de privilegiar y de garantizar que los servicios municipales no se vean resentidos durante dicho lapso.-

BELLA VISTA (CTES), 06 DE JULIO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0824/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Señora POELSTRA SANDRA VANESA, DNI. N° 29.005.944 domiciliada en Alvear N° 1165 de nuestra Ciudad; una ayuda económica de \$500.- (Pesos Quinientos), por Única vez, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 07 DE JULIO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0825/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RENOVAR el contrato con la **COOPERATIVA DE TRABAJO “NUESTRO FUTURO”. Ltda.**, con domicilio legal en esta ciudad de Bella Vista, Matricula N° 336, CUIT N° 30-70914517-3, el servicio de tareas de desmonte, destronque, desmalezamiento y demás tareas complementarias a realizarse en el predio del denominado “

Matadero Municipal”, ubicado en Lomas Sur de este Departamento de Bella Vista, lugar destinado al futuro Cementerio Municipal, ejecutando también idénticas tareas para la apertura de las calles de esta ciudad, por el termino de noventa días (90) días y por la suma que de común acuerdo ha sido fijada por las partes de Pesos Cincuenta y Cinco con Veinticinco Centavos (55, 25.-) por día, por persona, los que serán abonados en forma mensual, previa certificación de las tareas realizadas por parte de la Secretaria de Infraestructura.-

BELLA VISTA (CTES), 08 DE JULIO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0826/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a los Agentes Municipales VELAZQUEZ MIRTA MERCEDES, DNI. N°21.996.444, Legajo N° 8231 y SAIACH, JULIO, D.N.I.N° 28.347.713, Legajo N° 8405.

BELLA VISTA (CTES), 08 DE JULIO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0827/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal SAIACH, JULIO, D.N.I.N° 28.347.713.

BELLA VISTA (CTES), 08 DE JULIO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0828/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: SUSCRIBIR con el Sr. Ángel Arnulfo Cardozo, DNI. N° 92.486.197, un contrato de comodato gratuito, por el termino de veinte (20) años, por un lote de 10 (diez) mts. de frente por 10 (diez) metros de fondo e iguales medidas en sus lados opuestos, dentro del inmueble que en mayor extensión posee el nombrado en la 1ra. Sección Lomas Este de este Departamento y que se designa como Suerte de Chacra Nro. 366, Adrema B1-4588-2.-

BELLA VISTA (CTES), 08 DE JULIO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0829/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CONTRATAR, con la COOPERATIVA DE TRABAJO “MBAAPO PORA” Ltda., con domicilio en esta ciudad de Bella Vista, Matricula N° 337/05, CUIT N° 30-70914610-2, el barrido, limpieza, desmalezamiento y demás trabajos complementarios de las calles asfaltadas de esta ciudad, por el termino de noventa (90) días, por la suma que de común acuerdo ha sido fijado por las partes de \$607,75 (PESOS SEISCIENTOS SIETE SON SETENTA Y CINCO CENTAVOS), abonados en forma mensual a cada uno de los integrantes que realicen el servicio, trabajando durante cinco (5) días a la semana, previa certificación por la Secretaria de Infraestructura de los trabajos realizados.-

BELLA VISTA (CTES), 08 DE JULIO DE 2011

RESOLUCIÓN N°0830/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Parroquia Nuestra Señora del Carmen, un aporte económico de \$2.000.- (PESOS DOS MIL), por única vez y por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, CTES., 08 DE JULIO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 0831/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR la suma de \$700.- (Pesos setecientos), al Señor Alex Tossemberger, en concepto de traslado a nuestra localidad, como Director del Film “DESBORDAR” y por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE JULIO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0832/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Señor Enrique Eduardo ARRUA, de “LA MAISON” CUIT N° 20-16311476-4, la suma de \$2.600.- (Pesos Dos Mil Seiscientos), en concepto de pago por los servicios de Ceremonial y Ornamentación realizado en la Parroquia MARÍA AUXILIADORA y en la Escuela N°344 “Prefectura Naval Argentina” y por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE JULIO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0833/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CONCEDER en préstamo de uso gratuito a la Sra. ANGELA LORENZA MORALES. DNI. N° 9.972.537, con domicilio en Av. Canale y Comercio 390 de esta ciudad, una cama ortopédica color blanco, propiedad de la municipalidad de Bella Vista (Ctes), inventariada bajo N° 2.073, Lote 4 del inventario de bienes patrimoniales, para uso exclusivo de su sobrino LUCAS HERNAN NAZARIO CARRIZO DNI.N° 30.779.122, por el termino de seis (6) meses

en atención a la enfermedad que padece, debiendo restituirla en el buen estado en que lo ha recibido, al vencer el plazo o bien al requerimiento del Municipio.-

ART.2: CONCEDER en préstamo de uso gratuito a la Sra. LILIANA TORREZ DNI. N° 17.334.995, con domicilio en calle Paraná 599 de esta ciudad, una cama ortopédica color blanco, propiedad de la Municipalidad de Bella Vista (Ctes), inventariada bajo N° 2.073, Lote 5 del inventario de bienes patrimoniales, para uso exclusivo de su hermano BIENVENIDO TORREZ DNI. N° 13.375.908, por el término de seis (6) meses en atención a la enfermedad que padece, debiendo restituirla en el buen estado en que lo ha recibido, al vencer el plazo o bien al requerimiento del Municipio.-

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE JULIO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0834/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ACEPTAR la renuncia presentada por el Agente Municipal Sr. FUENTE ARMANDO M.I. N° 10.289.775, Clase 1952, Legajo 282, a partir del 06 de Julio de 2011 y en consecuencia dar de baja de los registros respectivos por las consideraciones antes expuesta.-

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE JULIO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0835/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTAS DE ROPAS**, a nombre de la **SEÑORA: ZARATE NATALIA INES, DNI. N° 23.304.030**, con domicilio legal en calle TUCUMAN N° 645 y comercial en calle SAN LUIS N° 1670, de la ciudad de Bella Vista (Ctes).-

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE JULIO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0836/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: CARNICERIA- COMESTIBLE** a nombre de la **SEÑORA: OJEDA GRISELDA DEL CARMEN, DNI. N° 17.884.448**, con domicilio legal y comercial en calle JUJUY N° 947, de la ciudad de Bella Vista (Ctes).-

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE JULIO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0837/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: AUTOSERVICIOS- CARNICERIA**, a nombre de la **SEÑOR: GOMEZ JUAN ROLANDO, DNI. N° 30.273.582**, con domicilio legal y comercial en **B° LOS PINOS MZ. R CASA N° 11**, de la ciudad de Bella Vista (Ctes).-

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE JULIO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0838/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: PLANTACIÓN DE FRUTILLA**, a nombre de la **SEÑOR: GOMEZ RAUL MARCELINO, DNI. N° 17.730.005**, con domicilio legal y comercial en **4TA. SECC. DESMOCHADO**, del Departamento de Bella Vista (Ctes).-

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE JULIO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°0839/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: HABILITAR al vehículo Dominio AVT-724, del Sr. SILVA GERONIMO, DNI. N° 9.976.424, para prestar servicios de TAXI, de esta ciudad y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES.), 11 DE JULIO 2011

RESOLUCIÓN N°0840/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: OTORGAR, la suma de \$ 200 (Pesos Doscientos), a la Sra. Mirta Garzón, docente de folclore de los alumnos de Colonia 3 de Abril y por los motivos expuestos en el considerando

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE JULIO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0841/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CONTRATAR como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a la Sra. ANTONIA MARTINEZ DNI. N° 13.375.700, domiciliada en Santiago del Estero y Fígaro de la ciudad de Bella Vista, Ctes, para cumplir funciones de **ENFERMERA** en la Sala Mitai- Pora y en la Sala de Atención Primaria de Paraje Cebolla quedando a disposición de toda tarea que implemente la **SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE**, Clase 05, revistiendo la categoría de Personal de Servicios Generales, por el término de 03 (Tres) meses a partir del 13 de Julio de 2011 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 12 de Octubre de 2011.-

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE JULIO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°0842 /2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ADQUIRIR de la firma MAKIWER de ALBERTO WERNICKE, CUIT N° 20-05131337-3, de la Calle Ituzaingó N° 1460 de la Ciudad de Corrientes, Uno (1) MANCHON ACOPLÉ CASE, para la Máquina Retroexcavadora del Municipio, a un costo de Pesos Cuatrocientos sesenta, (\$460,00). Por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 11 DE JULIO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0843/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: ABONAR por los Servicios Profesionales del C.P. ALEJANDRO FRANCISCO KARLEN DNI. N° 28.347.981, la suma de \$ 1.750.- (Pesos Un Mil Setecientos Cincuenta), correspondiente a trabajos de relevamiento y cálculos de estructuras existentes), conforme factura presentada.

BELLA VISTA (CTES), 11 DE JULIO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0844/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Señor CHATELET, EDUARDO ENRIQUE DANIEL, D.N.I. N° 14.236.893, la suma de \$ 1.750.- (Pesos Un Mil Setecientos Cincuenta), correspondiente a Honorarios Profesionales por trabajos de relevamiento de estructuras existentes, de conformidad a la factura presentada.

BELLA VISTA (CTES), 12 DE JULIO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0845/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al agente municipal SAIACH, JULIO, D.N.I.N° 28.347.713.

BELLA VISTA (CTES), 12 DE JULIO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0846/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ENCOMENDAR a la agente municipal Velásquez Mirta Mercedes, DNI.N° 21.996.444, Legajo 8231, la coordinación “Consejo de Políticas Especiales”, creado por Ordenanza N°1113/11 y reglamentada por Resolución 2816/11 como representante del DEM.-

ART.2: DISPONER que atento a las responsabilidades y tareas que se le asignan, la agente nombrada pasara a revistar, a partir de la fecha de la presente, en la Clase 12- “Personal de Conducción- Supervisión” de la Escala Municipal vigente.-

BELLA VISTA (CTES), 12 DE JULIO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0847/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ENCOMENDAR a la agente municipal Asistente Social Gisela Verónica Siekmeyer, DNI.N° 24.775.822, Legajo 8174, la coordinación del “Consejo Municipal de la Niñez, Juventud, Mujer y la Familia”, creado por Ordenanza N°1113/11, y reglamentada por Resolución 2817/11 como representante del DEM.-

ART.2: DISPONER que atento a las responsabilidades y tareas que se le asignan, la agente nombrada pasara a revistar, a partir de la fecha de la presente, en la Clase 12- “Personal de Conducción- Supervisión” de la Escala Municipal vigente.-

BELLA VISTA (CTES), 12 DE JULIO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0848/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CONSIDERAR a Nuestra Señora Del Carmen, Patrona del Departamento de Bella Vista.-

ART.2°: INVITAR al H. Concejo Deliberante a dictar las normas que considere pertinentes, para expresar y otorgar, haciendo uso de la representación que invocan, mayor fuerza y validez a lo dispuesto por medio de la presente.-

ART.3°: REMITASE Copia de la presente al Sr. Cura Párroco de la Parroquia Ntra. Sra. Del Carmen y al Sr. Arzobispo de esta Diócesis de Corrientes, a los fines que estimen corresponder.-

BELLA VISTA (CTES), 12 DE JULIO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0849/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ADQUIRIR, de CASA EL ANCLA, los siguientes elementos: 2 (dos) Reel, Caña y Caja de Pesca para Categoría Infantil y Júnior, de \$159,- c/uno y 2 (dos) Reel, Caña y Caja de Pesca para Categoría Juvenil y Damas de \$ 229,- c/uno, que hacen un total de \$ 776, (Pesos Setecientos setenta y seis) y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES), 12 DE JULIO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0850/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: TENER POR NO PRESENTADO el escrito ingresado por Mesa de Entradas y Salidas en fecha 05-07-2011, bajo numero de Nota 11224, por las razones expuestas en los Considerandos que anteceden, debiendo procederse a la devolución del mismo a quien fuera el interesado.-

ART.2°: MANTENER firme la Resolución N°0701 de fecha 15 de Junio de 2011 en todos sus términos.

BELLA VISTA (CTES), 12 DE JULIO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0851/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTAS DE ROPAS, a nombre de la SEÑORA: NEME NANCY DEL CARMEN, DNI. N° 27.208.989, con domicilio legal en calle SUCRE N° 1.823 y comercial en calle SAN LUIS N° 1.823 de la ciudad de Bella Vista (Ctes).-

BELLA VISTA (CTES), 12 DE JULIO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0852/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. N° 1: DECLARASE de Interés Municipal la “MARCHA POR LA VIDA” , organizado por la Parroquia Ntra. Sra. Del Carmen, que tendrá lugar el día jueves 14 de Julio a las 18,30horas, recorriendo el trayecto que va desde Ruta 27 y calle Buenos Aires hasta el Templo Parroquial

BELLA VISTA, (CTES), 13 DE JULIO DE 2011

RESOLUCIÓN N°0853/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: HABILITAR al vehículo Dominio EFZ-605, del Sr. FRANCO, LUIS ALBERTO, DNI. N° 10.908.814, para prestar servicios de Remis, en la Empresa “LA 451”, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, CTES., 14 DE JULIO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 0854/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N°1121/11, de fecha 07-07-11, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, (CTES.), 14 DE JULIO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 0855/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: ABONAR al Señor: ZARZA SAMUEL NESTOR, D.N.I. N° 30.001.784, domiciliado en Barrio Los Pinos, Manzana I, Casa 19 de esta Ciudad, la suma de \$ 1000.- (Pesos Un Mil) por mes, para el dictado de clases en el Complejo Polideportivo Julio Cesar Cossani, donde funcionará la “ESCUELA DE AJEDRÉZ”, de Lunes a Viernes de 17,00 a 20,30hs.

BELLA VISTA, (CTES.) 14 DE JULIO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 0856/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR la suma de \$ 700.- (Pesos Setecientos), por Única vez, al Señor SALAZAR, Héctor Horacio, con el objeto de solventar los gastos de transporte a las Cataratas, (Misiones), donde participaran del 1° TORNEO TAEKWONDO MISIONES OPEN, a realizarse el domingo 17 de julio del ctes. año, en las instalaciones del Polideportivo de la Liga, sito en la Avda. Victoria Aguirre, representando a nuestra ciudad.

BELLA VISTA (CTES), 14 DE JULIO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0857/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DEJAR SIN EFECTO el pago efectuado por el Sr. RICARDO NICOLAS ESCOBAR, D.N.I.N° 5.755.752, en concepto de Gastos Administrativos y Tasa de Limpieza y Conservación y la designación del mismo como corresponde de pago del Nicho 210 Cuerpo N°14 del Cementerio local.

BELLA VISTA (CTES), 14 DE JULIO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0858/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RECHAZAR en todas sus partes el recurso de revocatoria y planteo de nulidad interpuesto por el agente municipal WALTER GUSTAVO BLANCHET, CONTRA LA resolución N° 0739 de fecha 23 de Junio de 2011, presentado mediante Nota N° 1222 en fecha 05-07-2011, atento a los fundamentos dados en los considerandos que anteceden

BELLA VISTA (CTES), 15 DE JULIO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0859/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al agente municipal SAIACH, JULIO, D.N.I.N° 28.347.713.

BELLA VISTA, (CTES), 15 DE JULIO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°0860 /2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ADQUIRIR de la firma IRALOF Industria Metalúrgica de RAMON ALBERTO FERNANDEZ, CUIT N° 23-21867070-9, de la Av. LAS HERAS S/N°, (Ruta Nacional N° 16 y Acceso de la Ciudad de Presidencia de la Plaza, Provincia del Chaco, Un EQUIPO MECANICO PARA PERFORAR, * tráiler de 1 eje, chasis, columna de 3 mts. aproximadamente, * 42 mts. de caño en 1" biselados con acoples reforzados en tramo de 2.10 mts. y cuplas de acero, * Motor naftero de 4 tiempos acorde al equipo con reductora y transmisión * Motor naftero con bomba centrífuga de alto caudal y presión de fundición; traslado del equipo y capacitación, a un costo de Pesos Treinta Mil Doscientos Cincuenta, (\$30.250,00). Por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 15 DE JULIO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0861/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ENCOMENDAR al Secretario de Gobierno Doctor JOSE GABRIEL MORTOLA DNI.N° 20.447.999, la gestión de la SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, durante los días 18 y 19 de Julio respectivamente.

BELLA VISTA (CTES), 15 DE JULIO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0862/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ADQUIRIR de la firma AYALA AUTOMOTORES S.A , con domicilio en Avenida Juan Pujol 1810 de la ciudad de Corrientes Capital, una Camioneta, Marca FORD, modelo RANGER doble cabina 4x2 XL PLUS DIESEL 0KM, equipada con motor 3000 cm3, aire acondicionado, dirección de potencia y demás equipamiento de acuerdo a normas de fabrica, por la suma de PESOS CIENTO VEINTIDÓS MIL (\$122.000.-), incluido flete, destinada para la Secretaria de Infraestructura.-

BELLA VISTA (CTES), 15 DE JULIO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0863/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal CHAVEZ, WALTER EDUARDO, D.N.I.N° 25.035.680.

BELLA VISTA, (CTES), 15 DE JULIO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 0864 /2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR la suma de \$ 1.000,00 (Pesos un mil), por única vez, al CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO CITREX BELLA VISTA, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 18 DE JULIO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0865/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR, la suma de \$830,00- (Pesos Ochocientos Treinta) a la Sra. Mónica Borgo, Directora de la Escuela N° 344, en concepto de Gastos que demando la organización de los Actos Oficiales del 9 de Julio.

BELLA VISTA (CTES), 19 DE JULIO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0866/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Agente Municipal PIRIZ CLAUDIO LUIS DNI N° 27.567.193, Legajo N° 8300, un Anticipo de Haberes de Pesos: Tres Mil (\$3.000,00), suma que será descontada en Seis (06) meses consecutivos, a partir del mes de Julio del corriente año, por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, CTES., 19 DE JULIO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 0867/2011.-
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR a la Empresa ARTE FUNERARIA- SANTERIA“SAN JORGE” de Alejandro Canyo Dip, la suma total de \$ 800.- (Pesos Ochocientos), en concepto de confección de 1 (una) Placa Recordatoria, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 19 DE JULIO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°0868/2011.-
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Señor SAUL SOTELO; con domicilio en Santa Fe y Federación de esta Ciudad, una ayuda económica de \$200.- (Pesos Doscientos), por Única vez, por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES), 19 DE JULIO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0869/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ORDENAR la ejecución total del proyecto de presupuesto participativo 2.009, denominado "Equipamiento de la Biblioteca de Sur" mediante la compra de una Impresora- Fotocopiadora Brother Láser Jet DCP-8080 DN Multifunción.-

BELLA VISTA, (CTES), 19 DE JULIO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°0870/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: HABILITAR al vehículo Dominio AZZ-157, del Sr. SELTZER HUGO DANIEL, DNI. N° 7.805.806, para prestar servicios de TAXI, de esta ciudad y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, CTES., 19 DE JULIO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 0871/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL "EL DESARROLLO DE LAS 100 JORNADAS NESTOR KIRCHNER", Organizado por el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN, día 20 de Julio de 2011, en la Asociación Obrera Textil, iniciándose a las 9:00hs y culminando a las 17:00hs.

BELLA VISTA (CTES), 20 DE JULIO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0872/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a los Agentes Municipales ROMERO ROQUE, DNI. N°17.122.698, Legajo N° 8432, VERA ODILMA DNI. N°16.311.436, Legajo N° 8441, INSAURRALDE ELIANA, DNI. N°31.690.536, Legajo N° 8481, y ANDREA GUIDO DNI. N°30.779.371, Legajo N° 8480.-

BELLA VISTA, (CTES), 21 DE JULIO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°0873/2011.-
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Señor LUIS ALBERTO FERNANDEZ, DNI. N° 10.435.616, de Colonia Progreso, una ayuda económica de \$300.- (Pesos Trescientos), por Tres (3) Meses (Julio, Agosto, Septiembre/11), por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES), 21 DE JULIO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0874/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Señorita PROSMAN, RUTH ARACELI, DNI. N° 37.718.568, de Colonia Progreso, una ayuda económica de \$300.- (Pesos Trescientos), por Tres (3) Meses (Julio, Agosto y Septiembre/11), por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES), 21 DE JULIO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0875/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal ISEA RUBEN OSCAR, DNI. N° 18.036.927, Legajo N° 8417.

BELLA VISTA (CTES), 21 DE JULIO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0876/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°:CONTRATAR en los términos del inc. 13° del art. 132 de la Carta Orgánica Municipal vigente, con la Cooperativa Ladrillera de Provisión, Comercialización y Vivienda Zona SUR Limitada, Matrícula Nacional N° 20.768, CUIT N° 30-66987189-5, con domicilio real en calle Industria N° 258 de esta ciudad de Bella Vista (Ctes) para la ejecución de los trabajos consistentes en la remodelación y ampliación de la Sala de Atención Primaria de la Salud en las instalaciones del Corralón Municipal por la suma de Pesos Veinte mil cuatrocientos doce con doce centavos (\$20.412,12.-) mas IVA, bajo los términos y condiciones expuestas en los considerandos que anteceden.-

BELLA VISTA (CTES), 22 DE JULIO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0877/11

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal SAIACH, JULIO, D.N.I.Nº 28.347.713.

BELLA VISTA (CTES), 22 DE JULIO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0878/11

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a la Agente Municipal, GRISELDA CORIA DNI. Nº 13.306.266, Legajo Nº 8274.

BELLA VISTA (CTES), 22 DE JULIO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0879/11

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal SAIACH, JULIO, DNI. Nº 28.347.713.

BELLA VISTA, (CTES), 25 DE JULIO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°0880 /2011

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ADQUIRIR del SEÑOR: VAZQUEZ, JORGE EDUARDO FELIPE, CUIT Nº 20-14618690-5, ubicado en la Calle Vignes Nº 1541 HAEDO (Buenos Aires), DOS Baños Químicos PE, SEGU BOX, Medidas: 1200 x 1200 x 2150 mm., Características técnicas: Plástico de Alta Densidad con protección UV; Peso 60 Kg.; Base con inodoro incorporado desmontable; Accesorios: espejo, porta papel y perchero simple; Puerta con traba de seguridad interior, apertura exterior con leyenda abierto/cerrado, por un total de Pesos Diez Mil cuatrocientos sesenta y seis con cincuenta centavos, (\$10.466,50). Por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 25 DE JULIO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°0881 /2011

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR a los Profesores NIVEYRO ROSA CAROLINA D.N.I. Nº 16.421.628, ALIAS MEZA CAROLINA, D.N.I.Nº 21.996.123 y LEIVA ROBERTO EMANUEL D.N.I. Nº 32.802.219, la suma de **Pesos Un Mil Doscientos (\$1.200,000.-) cada uno**, en concepto de Ayuda económica por su labor desarrollada durante el mes de Julio en los talleres implementados en el marco del presupuesto participativo "Semillas hoy, Deportistas mañana"

BELLA VISTA (CTES), 25 DE JULIO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0882/11

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a los Agentes Municipales, PERIZZOTTI BOUCHARD ROSALIA, DNI. Nº 30.273.579, Legajo Nº 8310 y SIEKMEYER GISELA, DNI. Nº 24.775.822. Legajo Nº 8174.

BELLA VISTA, (CTES), 25 DE JULIO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 0883/2011.-

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR al CLUB SPORTIVA BELLA VISTA, la suma de \$700.- (Pesos Setecientos), por única vez para compra de Trofeos por el Aniversario del Club, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 26 DE JULIO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°0884 /2011

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR a la Operadora en Sistemas de Computación Srta. SOFIA LILIANA ZARZA, D.N.I.Nº 28.347.863, la suma de **Pesos Seiscientos (600-)** en concepto de ayuda económica por su colaboración durante el mes de Julio en los Talleres de Computación del Proyecto "Generando Capacidades Intelectuales a través de la Tecnología".

BELLA VISTA, (CTES), 26 DE JULIO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°0885 /2011

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR a la Profesora de Lengua Inglesa y Operadora en Computación, Srta. EVELYN ITATI BARBONA, D.N. I.Nº 35.035.190, la suma de Pesos Cuatrocientos Cuarenta (\$440.-) en concepto de ayuda económica por su colaboración durante el mes de Julio en los Talleres de Computación e Ingles del proyecto de presupuesto participativo "Equidad educativa para todos, bienvenidos al mundo del Ingles y la Computación".-

BELLA VISTA, (CTES), 26 DE JULIO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N°0886/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°:ABONAR la suma total de Pesos Catorce Mil (\$14.000.-) al Sr. JAVIER ALEJANDRO TOFAY, CUIT N°20-22377125-5, en su carácter de Coordinador y Responsable General del Evento, "5ta Fecha Mx Correntino".-

BELLA VISTA (CTES), 27 DE JULIO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0887/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CONTRATAR los servicios del Señor WALTER RAFAEL QUIROZ D.N.I.N° 22.093.390, para realizar tareas atinentes al área de la DIVISION COMUNICACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO, como también en la Pagina WEB del mismo, a partir del día 01/07/11 y por el término de tres (3) meses.

BELLA VISTA, (CTES), 27 DE JULIO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 0888/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR por los Servicios Profesionales del C.P.N. LUIS ALBERTO MORTOLA DNI. N° 7.862.299, la suma de \$ 6.300, (Pesos Seis Mil Trescientos) conforme el recibo presentado.

BELLA VISTA, (CTES), 27 DE JULIO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 0889/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Señora CURA GRACIELA ESTELA, DNI. N° 11.858.149, con domicilio en B°. Santa Rita Mza "A" Casa N° "6" de esta Ciudad, una ayuda económica de \$250.- (Pesos Doscientos Cincuenta) por Única vez, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 27 DE JULIO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 0890/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1° : CONTRATAR, en los términos del inc. 13 del art.132 de la Carta Orgánica Municipal Vigente, con la Sra. MELINA VACCARO, DNI.N° 34.656.446, con domicilio real en calle corrientes N° 845 de esta ciudad, el alquiler del local comercial de su propiedad, que se encuentra ubicado en calle Corrientes entre Buenos Aires y Córdoba de esta ciudad, intregado por un salón de 13,30 m. de frente y contrafrente por 9,50 m. de fondo y contrafondo, lo que totaliza 123 m2, con las dependencias y accesorios que se describirán en el contrato respectivo, por el termino de tres (3) años contados a partir del 1° se Agosto de 2011, en la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000.-) mensuales, suma esta que Será incrementada anualmente veinticinco por ciento (25%) con relación al año anterior.-

BELLA VISTA, (CTES), 27 DE JULIO DE 2011.-

RESOLUCIÓN N° 0891/2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ACEPTAR la renuncia presentada por el Agente municipal Sr. BOUCHARD PEDRO DE JESÚS M.I. N° 05.757.439, Legajo N°0772, Clase 1943, a partir del 31 Julio de 2011 y en consecuencia dar de baja de los registros respectivos por las consideraciones antes expuestas.-

BELLA VISTA (CTES), 27 DE JULIO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0892/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Señor, LUXEN GASTON ANDRES, DNI. N° 35.439.569, con domicilio en Colonia 3 de Abril, de nuestra Ciudad; una ayuda económica de \$300,- (Pesos Trescientos), durante Cinco (05) meses, de Julio a Noviembre/2011 inclusive, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 28 DE JULIO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0893/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Dr. ENRIQUE GUILLERMO FERREYRA, DNI. N° 12.053.592; SIEKMEYER GISELA, DNI. N° 24.775.822, Legajo N° 8174 y JULIO CESAR LUXEN, DNI. N° 28.019.795, Legajo N° 8332.

BELLA VISTA (CTES), 28 DE JULIO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0894/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a la Agente Municipal, **VELAZQUEZ MIRTA MERCEDES**, DNI. N° 21.996.444, Legajo N° 8231.

BELLA VISTA (CTES), 28 DE JULIO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0895/11

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: RENOVAR los contratos de locación de servicios con el Sr. **PABLO TOMAS LUXEN**, D.N.I N° 10.289.800, CUIT N° 20-10289800-2, con domicilio en calle Belgrano N° 563 de esta ciudad, el tractor con pala marca JOHN DEERE 3550; con el Sr. **JUAN DOMINGO KARLEN**, D.N.I N° 10.034.824, CUIT N° 20-10034824-2, con domicilio en calle San Martín N° 150, el tractor con pala marca ZANELLO TA4105, DOMINIO AMV 233 y con el Sr. **DIEGO HORACIO MORALES**, D.N.I N° 23.862.415, CUIT N° 20-23862415-1, con domicilio en calle Montevideo N° 1475, el tractor marca JOHON DEERE 6110d, para la realización de tareas varias de recolección de productos de barrido, residuos, tierra, escombros, cortes de pasto y desmalezamiento de predios, acarreo en general, etc, por el término de noventa (90) días y por la suma que de común acuerdo las partes han fijado de Pesos Noventa (\$ 90) por hora trabajo realizada, si el tractor cuenta con herramientas acoplada al mismo y en al suma de Pesos ochenta (\$80),por hora trabajada si el tractor no cuenta con herramientas acoplada al mismo, siendo el secretario de infraestructuras la encargada de definir de acuerdo a las necesidades que se vayan presentado . incluyendo en el precio pactado al salario y demás emolumentos del conductor, como también el comestible a utilizar, lubricantes y todo otro gasto que implique el movimiento de la unidad.-

BELLA VISTA (CTES), 28 DE JULIO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0896/11

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTAS DE CHIPA**, a nombre del Sr. **BRUZZO LUIS GUILLERMO DNI. N° 30.141.845**, con domicilio legal en calle **SANTA FE Y TUCUMAN** y comercial en calle **BUENOS AIRES 625** de la ciudad de Bella Vista (Ctes).-

BELLA VISTA (CTES), 28 DE JULIO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0897/11

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: KIOSCO**, a nombre del Sr. **AGUIRRE, JOSE DIEGO, DNI. N° 05.760.243**, con domicilio legal y comercial, en calle **25 DE MAYO Y MISIONES**, de la ciudad de Bella Vista (Ctes).-

BELLA VISTA (CTES), 28 DE JULIO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0898/11

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: CARNICERÍA**, a nombre del Sr. **ZACARÍA MIGUEL ANGEL, DNI. N° 24.052.811**, con domicilio legal y comercial en Avda. Los Citricultores N° 1849, de la Ciudad de Bella Vista (Ctes).-

BELLA VISTA (CTES), 28 DE JULIO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0899/11

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: TIENDA**, a nombre del Sr. **VILLAN CARLOS GABRIEL, DNI. N° 28.347.620**, con domicilio legal en Barrio 34 Viv., M. "K" Casa N°3 y comercial en calle J.F. **GONZALEZ N° 1749**, de la ciudad de Bella Vista (Ctes).-

BELLA VISTA (CTES), 28 DE JULIO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0900/11

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: FRUTERÍA Y VERDULERÍA**, a nombre de la Sra. **JARA GLADYS MABEL, DNI. N° 13.626.176**, con domicilio legal y comercial en B° San Juan M."B" Casa N°6, de la ciudad de Bella Vista (Ctes).-

BELLA VISTA (CTES), 29 DE JULIO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0901/11

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **SAIACH, JULIO**, DNI. N° 28.347.713.

BELLA VISTA (CTES), 29 DE JULIO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0902/11

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **SAIACH, JULIO**, D.N.I.N° 28.347.713.

BELLA VISTA, (CTES), 29 DE JULIO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0903 /2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: TRASLADAR al Agente Municipal **LESCANO PABLO NESTOR** DNI. N° 14.278.144, Legajo N° 8266, Personal de Planta Permanente del **CORRALÓN MUNICIPAL**, dependiente de la Secretaria de Infraestructura a la **DIRECCIÓN DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL**, dependiente de la Secretaria de Gobierno, para cumplir funciones como **INSPECTOR DE TRANSITO**, a partir del día 01 de Agosto de 2011, sin modificar su situación escalafonaria.

BELLA VISTA, (CTES), 29 DE JULIO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0904 /2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RECONOCER, la suma de \$2.500,- (Pesos Dos Mil Quinientos), por gastos del "XV HOMENAJE A RUVEN MIÑO", (traslados, viáticos, cachet y otros), a realizarse el día Domingo 31 de Julio de 2011, en la Sociedad Italiana.

BELLA VISTA CTES, 29 DE JULIO 2011

RESOLUCIÓN N° 0905 /2011
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°). DECLARAR, de INTERÉS CULTURAL, la realización del VII ENCUENTRO Y CONCURSO DE DANZA, a llevarse a cabo en la ciudad de Bella Vista el sábado 30 de julio en la Sociedad Italiana.

BELLA VISTA (CTES), 29 DE JULIO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0906/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RENOVAR el contrato como **PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE** a los Sres. **VILLALVA JULIO CESAR** DNI.N° 21.868.259, Legajo N°8444 y **BOGADO JAVIER ANDRES**, DNI.N° 28.019.708, Legajo N° 8366 ambos con Clase 02, para cumplir funciones en el Corralón Municipal dependiente de la Secretaria de Infraestructura, por el termino de Dos (02) meses a partir del 01 de Agosto de 2011 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 30 de Septiembre de 2011.-

BELLA VISTA (CTES), 29 DE JULIO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0907/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **ISEA RUBEN OSCAR**, DNI. N° 18.036.927, Legajo N° 8417.

BELLA VISTA (CTES), 29 DE JULIO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0908/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR, al Sr. **GUSTAVO MARIO GELARDI**, Transporte de Cargas Generales, la suma de \$ 3.500.- (Pesos Tres Mil quinientos), en concepto de Flete desde la ciudad de Rosario a la ciudad de Bella Vista, por el Transporte de 2 (dos) Kit 7 Estaciones.

BELLA VISTA (CTES), 29 DE JULIO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0909/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: MODIFICAR las Partidas correspondientes al D.E.M.

	AUMENTA	DISMINUYE
5.1.1.EROGACIONES CORRIENTES	\$ 50.000,00	
5.1.1.1.PERSONAL		\$ 40.000,00
5.1.1.1.01 PERSONAL PLANTA PERMANENTE		\$ 275.000,00
5.1.1.1.01.01 Sueldo Básico		\$ 390.000,00
5.1.1.1.01.02 Bonificación Antigüedad	\$ 35.000,00	
5.1.1.1.01.09 Salario Familiar	\$ 80.000,00	
5.1.1.1.02.PERSONAL PLANTA TEMPORARIO	\$ 200.000,00	
5.1.1.1.02.01 Sueldo básico	\$ 166.000,00	
5.1.1.1.02.02 Bonificación Antigüedad	\$ 20.000,00	
5.1.1.1.02.03 Bonificación Titulo	\$ 6.000,00	
5.1.1.1.02.06 Presentismo	\$ 8.000,00	
5.1.1.1.03 Contribuciones Patronales	\$ 35.000,00	
5.1.1.1.03.02 IOSCOR Aporte Obra Social	\$ 35.000,00	

5.1.1.2. BIENES DE CONSUMO	\$ 48.000,00	
5.1.1.2.05 Vestuario y Equipo de Trabajo	\$ 20.000,00	
5.1.1.2.09 Mantenimiento Parque Automotor	\$ 15.000,00	
5.1.1.2.18 Manten. Otras Depend. Municipales	\$ 13.000,00	
5.1.1.3. SERVICIOS	\$ 37.000,00	
5.1.1.3.01 Transporte y Almacenaje	\$ 2.000,00	
5.1.1.3.02 Comunicaciones	\$ 14.000,00	
5.1.1.3.04 Honorarios	\$ 16.000,00	
5.1.1.3.10 Cortesía y Homenaje	\$ 5.000,00	
5.1.1.4. TRANSFERENCIAS	\$ 5.000,00	
5.1.1.4.03 Ayuda Social	\$ 20.000,00	
5.1.1.4.09 Promoción Turísticas y Eventos		\$ 15.000,00
5.1.1.4.09.03 Gráfica, Impresión y Papelería		\$ 15.000,00
5.1.1.4.13 Eventos Deportivos	\$ 15.000,00	
5.1.1.4.15 Oficina de Empleo		\$ 15.000,00
5.1.2. EROGACIONES NO CORRIENTES		\$ 50.000,00
5.1.2.2 EROGACIONES DE CAPITAL		\$ 50.000,00
5.1.2.2.02 Trabajos Públicos		\$ 50.000,00
5.1.2.2.02.01.06 Construcción Pavimento Asfáltico y Bacheo		\$ 100.000,00
5.1.2.2.02.02. Cementerio	\$ 50.000,00	
5.1.2.2.02.02.01 Ampliación y Remodelación Cementerio	\$ 50.000,00	

BELLA VISTA (CTES), 29 DE JULIO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0910/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: SUSCRIBIR CONVENIOS DE PAGO EN CUOTAS de lo adeudado a este Municipio por los Contribuyentes y/o Responsables que seguidamente se detalla:

<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>D.N.I.N°</u>	<u>TRIBUTOS</u>	<u>MONTO</u>
CHAMORRO, MATEO ANTONIO	5.759.234	Imp. Inmob. y Tasas B1-06554-1	\$ 1.631,91
SANDOVAL, DEL CARMEN	13.282.985	Imp. Inmob. y Tasas B1-00789-1	\$ 961,73
OJEDA, JOSE DEL CARMEN	20.447.724	Imp. Inmob. y Tasas B1-07453-1 y Habilitación Comercial N° 17148	\$ 2.324,08
CARDOZO, RICARDO	20.066.420	Impuesto Inmobiliario B1-01459-2	\$ 531,69
LOPEZ, DE JESUS	7.831.304	Imp. Inmob. y Tasas B1-01122-1	\$ 1.862,43
ZARETE, PETRONA	4.477.512	Imp. Inmob. y Tasas B1-04030-1	\$ 865,24
ZENO, ROBERTO ANDRES	23.481.536	Habilitación Comercial N° 27072	\$ 413,29
SISTERNA, CESAR A.	16.549.856	Impuesto Automotor EDZ116	\$ 1.335,77
DUARTE, RODOLFO A.	7.831.968	Imp. Inmob. y Tasas B1-02133-1	\$ 1.811,38
CORREA, DELIA ANTONIA	13.375.613	Derecho de Cementerio N° 771	\$ 373,57
GOMEZ, OSCAR RAMON	10.289.605	Derecho de Cementerio N° 1220	\$ 418,84
LEVIN, JORGE EDUARDO	11.503.527	Imp. Inmob. y Tasas B1-00793-1	\$ 4.003,21
KOHLER, GERMAN ADOLFO	27.004.933	Impuesto Automotor VWK181	\$ 843,38
CANEVARO, ELISA MATILDE	10.289.635	Derecho de Cementerio N° 3018	\$ 419,49
LEGUIZAMON, JUAN M.	31.690.402	Impuesto Automotor GPF060	\$ 11.299,70
LEGUIZAMON, JUAN M.	31.690.402	Impuesto Automotor DXJ508	\$ 859,43
LEGUIZAMON, JUAN M.	31.690.402	Impuesto Automotor AFW537	\$ 435,40
LEGUIZAMON, JUAN M.	31.690.402	Imp. Inmob. y Tasas B1-05081-1	\$ 243,41
LEGUIZAMON, JUAN M.	31.690.402	Impuesto Automotor JBT224	\$ 4.832,90
LEGUIZAMON, JUAN M.	31.690.402	Impuesto Automotor BWH920	\$ 695,18
LEGUIZAMON, JUAN M	31.690.402	Imp. Inmob. y Tasas B1-02724-1	\$ 703,38
LEGUIZAMON, JUAN M	31.690.402	Imp. Inmob. y Tasas B1-03955-1	\$ 425,94
LEGUIZAMON, JUAN M	31.690.402	Impuesto Automotor CBC458	\$ 579,34
LEGUIZAMON, JUAN M	31.690.402	Impuesto Automotor SIY508	\$ 427,99
LEGUIZAMON, JUAN M	31.690.402	Impuesto Automotor SUC547	\$ 739,38
LEGUIZAMON, JUAN M	31.690.402	Impuesto Automotor CJE599	\$ 366,35
LEGUIZAMON, JUAN M	31.690.402	Impuesto Automotor HVY228	\$ 10.878,24
LEGUIZAMON, JUAN M	31.690.402	Habilitación Comercial N° 13.157	\$ 3.061,28
LEGUIZAMON, JUAN M	31.690.402	Impuesto Automotor GMY850	\$ 3.473,91
LEGUIZAMON, JUAN M	31.690.402	Impuesto Automotor WVO459	\$ 308,73
LEGUIZAMON, JUAN M	31.690.402	Imp. Inmob. y Tasas B1-01126-1	\$ 1.897,85
LEGUIZAMON, JUAN M	31.690.402	Impuesto Automotor ATK167	\$ 664,62
LEGUIZAMON, JUAN M	31.690.402	Impuesto Automotor GWC888	\$ 1.099,00
LEGUIZAMON, JUAN M	31.690.402	Impuesto Automotor HZI152	\$ 3.721,82
LEGUIZAMON, JUAN M	31.690.402	Impuesto Automotor HEI630	\$ 2.883,57
LEGUIZAMON, JUAN M	31.690.402	Impuesto Automotor TSZ121	\$ 198,78
LEGUIZAMON, JUAN M	31.690.402	Impuesto Automotor TZY044	\$ 297,09
LEGUIZAMON, JUAN M	31.690.402	Imp. Inmob. y Tasas B1-03327-1	\$ 277,28
VERA, SATURNINO	5.735.849	Imp. Inmob. y Tasas B1-07940-1	\$ 893,50
CANEVARO, ELSA	6.365.302	Derecho de Cementerio N° 3012	\$ 419,83
GUTIERREZ, ARNALDO O.	10.069.416	Imp. Inmob. y Tasas B1-04412-1	\$ 1.814,42
CACERES, GUILLERMO OMAR	25.103.488	Imp. Inmob. y Tasas B1-08162-1	\$ 1.172,28

TORRES, DAMASO	13.626.164	Imp. Inmob. y Tasas B1-05893-1	\$ 751,21
GONZALEZ, LUCRECIA E.	21.827.218	Habilitación Comercial N° 8362	\$ 983,00
SERVIN, RAMON ESTEBAN	10.625.888	Habilitación Comercial N° 21544	\$ 404,54
ROLLET, JOSE FRANCISCO	29.361.096	Impuesto Automotor JEV780	\$ 1.371,54
STINGA, ROSANA ANDREA	20.477.225	Imp. Inmob. y Tasas B1-01427-1	\$ 1.723,58

BELLA VISTA (CTES), 29 DE JULIO DE 2011

RESOLUCIÓN N° 0911/11
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: DAR DE BAJA los comercio: N° 20-441 Titular: ROLLET YANINA ANA MARIA, DNI N° 27.894.133, N° 03-444, Titular: CENTURIÓN REINALDO BALTAZAR., DNI N° 28.347.649.-

ART.2°: DEJAR INACTIVO los comercios, N° 17-148, Titular: OJEDA JOSE DEL CARMEN DNI N° 20.447.724, N° 08-362, Titular: GONZALEZ LUCRECIA ELIZABETH, DNI N° 21.827.218.-

ART.3°: AUTORIZAR al AREA DE INSPECCION Y HABILITACIONES COMERCIALES a proceder a cargar en el sistema, lo establecido en los Art. 1° y 2°.-
